Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Ramon Melgares á virtud dela comision que se le confirió, se acordó conceder á Dn. Sebastian Marin de Robles contenido en este Exp.te el sitio que solicita, y poniendo en poder de Pedro Ramon Tristante, Adm.tor de obras pu.cas de esta Villa, los doscientos y cinquenta rs. que se le dá de principal valor acreditandolo por recivo á esta continuacion se franquee al referido el oportuno testimonio para guarda de su dro: Así lo acordaron y firmaron los Sres. que componen este Ayuntam.to en Caravaca y Marzo veinte y dos de mil ochocientos y cinco=

Ferrer — Camporredondo — Melgares — Porrilla — Salazar — Fr. Nicolas — Fr. Inocencio Antonio Fromecilla de Robles

En Caravaca y en el mismo dia mes y año lo el Emo. hice saber el Decreto que antecede a Dn. Sebastian Marin de Robles y no se esta Villa en su persona doy fe=

Fromecilla

Recibi de Dn. Sebastian Marin de Robles los doscientos y cinquenta rs. p.r vn. fine el decreto